

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**



REPÚBLICA DOMINICANA



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO**

FICHA TECNICA

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE
PARA EL SUMINISTRO POR 9 MESES A LOS VEHICULOS DEL INAZUCAR.**

**COMPARACION DE PRECIOS
INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

Santo Domingo, Distrito Nacional.
Febrero 2023

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

1.Objetivo y Alcance:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Combustibles para el suministro por 9 meses, de Ref. **INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y el artículo 23, párrafo V, de la Ley Núm. 340-06; siempre observando el criterio establecido por las regulaciones en la materia, de que sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

2.Descripción de los bienes:

El objeto del proceso es la contratación de una empresa, para la **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA EL USO DEL INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO INAZUCAR** en diferentes denominaciones.

ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	15101506	Tickets de Combustible (Gasolina) de RD\$ 100.00	UD	225	100.00	25,500.00
2	15101506	Tickets de Combustible (Gasolina) de RD\$ 200.00	UD	450	200	90,000.00
3	15101506	Tickets de Combustible (Gasolina) de RD\$ 500.00	UD	1305	500	652,500
4	15101506	Tickets de Combustible (Gasolina) de RD\$ 1000.00	UD	1035	1000	1,035,000
					TOTAL	1,800.000.00

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

- **Tipo de Combustible requerido: Gasolina.**
- Denominaciones de los Tickets: los tickets deben de ser de las denominaciones de 100, 200,500 y 1,000.
- Modalidad de Expendio: Ticket pre-pagos.
- La estación de combustible debe tener presencia a nivel nacional y ubicación en el siguiente **perímetro:**
- -Avenida Gregorio Luperón. -Avenida Tiradentes. -Av. John F. Kennedy y Av. Bolívar.

3. Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
1. Fecha de Publicación del Aviso de Convocatoria	16/2/2023 12:00pm
2. Presentación de Aclaraciones	22/2/2023 12:00
3. Reunión Aclaratoria	
4. Plazo máximo para Expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	24/2/2023 12:00
5. Presentación de Credenciales, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas	01/3/2023 12:00pm
6. Apertura de Credenciales y Ofertas Técnicas	01/03/2023 14:30
7. Verificación, Validación, y Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas.	01/03/2023 15:30
8. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas.	03/03/2023 10:30
9. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	03/03/2023 13:30
10. Ponderación y Evaluación de Subsanciones	07/03/2023 13:30
11. Notificación de Oferentes Habilitados para Presentación de Económica.	Oferta 07/03/2023 14:00
12. Apertura de Ofertas Económicas.	07/03/2023 14:30

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

13. Evaluación de Ofertas Económicas	08/02/2023 15:00
14. Acto de Adjudicación.	10/03/2023 11:00
15. Notificación de Adjudicación.	10/03/2023 14:00
16. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	15/03/2023 12:00
17. Suscripción del Contrato.	17/03/2023 12:00
18. Publicación del Contrato.	24/03/2023 12:00

4. Tiempo y lugar de Entrega:

Las entregas se realizarán en Santo domingo, Distrito Nacional en coordinación con el departamento de Administrativo Financiero.

5. Duración del Suministro:

La duración del suministro será sobre la base de la ejecución de los servicios de combustibles para el suministro por 9 meses del año en curso.

6. Recepción de Propuestas SOBRE "A" Y SOBRE "B":

La recepción de propuestas contentivas de las ofertas técnicas y económica será el día primero (01) de marzo 2023 hasta 12:00 p.m., la apertura y lectura del Sobre "A" iniciará, el mismo día a las 14:00 p.m., y sólo podrá postergarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

La **apertura del sobre "B"**, será realizada el día siete (7) de marzo a las 14:30 p.m.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INAZUCAR** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en la Av. Lope de Vega No. 106, esq. José amado Soler, Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.

7. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR),

Referencia: **INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

Dirección: Av. Lope de Vega No.106, esq. José Amado Soler, Santo Domingo, D.N

Teléfono: 809-532-5571

Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior dos sobres, uno contentivo de la propuesta técnica (sobre A) y otro sobre con la propuesta económica (sobre B). **La propuesta técnica no deberá presentar precios.**

Este sobre deberá contener: un (1) sobre con las “Credenciales y Oferta Técnica”

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR.

A. Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)

B. Documentación Técnica:

1. Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
2. Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente.
3. Presentación de listado de estaciones afiliadas con la ubicación donde se puedan utilizar con los tickets

C. Documentación Económica

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.
2. Garantía de seriedad de la oferta: correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una Fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la oferta económica.

8. Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD)

ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001

9. Condiciones de Pago:

Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica: LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará los pagos mensualmente a los 30 días después de la entrega de los tickets y recepción de factura final.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La factura tendrá que ser emitida a nombre del **Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR)**, RNC-401-011-786, firmada y sellada con número de comprobante fiscal gubernamental.

10. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Capacidad Técnica: Que los oferentes /proponentes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

No.	Criterio de Evaluación	Cumple	No cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)		
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE).		
4	Certificación de la DGII.		
5	Certificación de la TSS.		
6	Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No. 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, presentada y completada.		
7	Las licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente		
8	Presentación de listado de estaciones afiliadas con la ubicación donde se puedan utilizar con los tickets		

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

11. Apertura del Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas incluidas, CUMPLAN con TODOS los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantendrán bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

13. Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

14. Evaluación Oferta Económica

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado, el cual se define a continuación:

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

15. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el mayor descuento en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado y 3) Su garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en la Ficha Técnica, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

16. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

17. Documentos a Presentar por el PROVEEDOR ADJUDICADO

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato:

1. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
2. Copia de la última Acta de Asamblea.
3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el poder de representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

18. Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza. La vigencia de esta garantía será de un (1) año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante El Instituto Azucarero Dominicano, solicitará a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

19. Entrega y Recepción

Serán distribuidos mensualmente por un período de nueve (9) meses y se entregarán en el Instituto Azucarero Dominicano en la División Administrativo-Financiero en los primeros cinco (5) días de cada mes, en las denominaciones solicitadas.

Adicional: Ticket pre-pagados de combustible por el monto equivalente al porcentaje de descuento mensual, que debe ser identificado en su propuesta económica.

Los Ticket pre-pagos a entregar deben ser válidos por 1 año partir de la emisión de los mismos.

El combustible será entregado en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el Instituto Azucarero Dominicano. Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa. No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

20. Reclamos, impugnaciones y controversias

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**ADQUISICIÓN DE TICKETS COMBUSTIBLE.
PROCESO: INAZUCAR-CCC-CP-2023-0001**

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

21. Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

22. Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)